AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

Valor de las agencias en derecho	$	281.400
Valor expensas	$	0
Total	$	281.400

Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($281.400).

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada ACCEDO SANTADER SAS y a favor de la parte demandante DANIELA RODRIGUEZ CASSO. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO-708-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, por tal razón se aprueba.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **09 DE MAYO DE 2024.**
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

(firma electronica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **055ce38066047323a8be0d988866ca913ba07dab7222a60fc7c3a797029436b3**
Documento generado en 08/05/2024 04:12:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica